

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

31.11.2014

EX. N° **1953**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para el proyecto "Rehabilitación Eje Vial Avenida Juanita y Sargento Menadier, del Barrio Volcán San José, Estaciones Ferroviarias, Santa Catalina".

2) Resolución 6832, de fecha 28/11/2014, del SERVIU.

DECRETO:

APRUEBESE, convenio entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 28 de noviembre del 2014, descrito en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE